

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2123

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 7 de mayo de 2007

Término del artículo 113: 16 de mayo de 2007

SUMARIO: **Convenio** de Cooperación Institucional entre el INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica) y el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) sobre capacitación, formación y perfeccionamiento profesional, relativos a la integración social de personas con discapacidad. Expresión de beneplácito. **Heredia**. (1.097-D.-2007.)

capacitación, formación y perfeccionamiento profesional, relativos a la integración social de personas con discapacidad por incentivar, desarrollar y profundizar la capacitación, la formación y el perfeccionamiento profesional con la finalidad de integrar a las personas con discapacidad a todos los ámbitos de la sociedad.

Arturo M. Heredia.

Dictamen de comisión

INFORME

Honorable Cámara:

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Heredia, por el que se expresa beneplácito por el Convenio de Cooperación Institucional entre el INET y el INTI, sobre capacitación, formación y perfeccionamiento profesional, relativos a la integración social de personas con discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Heredia, por el que se expresa beneplácito por el Convenio de Cooperación Institucional entre el INET y el INTI, sobre capacitación, formación y perfeccionamiento profesional, relativos a la integración social de personas con discapacidad, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Sala de la comisión, 24 de abril de 2007.

Lucrecia Monti.

Lucrecia Monti. – Isabel A. Artola. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – María A. González. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Nora A. Chiacchio. – Mirta Pérez. – Stella Marys Peso. – Carmen Román. – Graciela Z. Rosso. – Mario A. Santander. – Pablo V. Zancada.

Proyecto de declaración

FUNDAMENTOS

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Señor presidente:

Expresar su beneplácito por el Convenio de Cooperación Institucional entre el INET (Instituto Nacional de Educación Tecnológica) y el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) sobre

Sin ninguna duda, los sectores de la discapacidad y de la tercera edad, han resultado y aún resultan, de los más postergados de nuestra sociedad.

En la Argentina, los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC año 2003) permitieron determinar la existencia de 2.200.000 personas con discapacidad. Se detectó un 39,5 % de discapacidad motora (donde el 61,6 % es por miembros inferiores), el 22 % visual, el 18 % auditiva, y el 15,1 % mental (el 63,2 % padece re-

traso mental y el 36,8 %, psicosis infantil o autismo).

“El 20,6 % de los hogares de las localidades de 5.000 habitantes o más, albergan al menos una persona con discapacidad. Esta cifra revela que aproximadamente en uno de cada cinco hogares del país, reside por lo menos una persona con algún tipo de discapacidad.”

También debemos superar los tabúes que giran en torno de esta realidad, aquello que se da, desafortunadamente, como ocultamiento, vergüenza y/o discriminación.

Otro inconveniente importante resulta ser la resistencia, por desconocimiento o temor, a revisiones o tratamientos médicos, y en la misma medida, el rechazo por dispositivos de asistencia.

Un ejemplo de ello resulta ser el rechazo que la mayoría de personas tiene por la utilización de audífonos. En principio, las personas no reconocen ni admiten tener un problema de audición, en segunda instancia, existe cierta resistencia a ser evaluados por un profesional de la salud y a la realización de audiometrías. Finalmente, si la persona llega a obtener el audífono, muchas veces no lo utiliza, por no adaptarse, por cuestiones estéticas o porque el dispositivo no está bien resuelto y calibrado.

Lamentablemente, una gran parte de la sociedad se encuentra excluida y en riesgo por la sencilla razón de no poseer recursos suficientes.

Muchas actividades, campañas, servicios y/o productos han sido pensados sin la intervención interdisciplinaria y sin el contacto con las personas que sufren las dificultades que se pretendían remediar. En esto se observa una de las dificultades más frecuentes: la limitación del trabajo aislado.

A través del convenio establecido entre el INET y el INTI en relación con la formación y el perfeccionamiento profesional con la finalidad de integrar a las personas con discapacidad a todos los ámbitos de la sociedad ambas entidades se comprometieron entre otras cosas a:

- a) Incentivar, desarrollar y profundizar la capacitación, la formación y el perfeccionamiento profesional con la finalidad de integrar a las personas con discapacidad a todos los ámbitos de la sociedad, especialmente en el ámbito del desarrollo productivo y en su verdadera dimensión económica y de mercado.
- b) Establecer un programa de cooperación dirigido a promover la formación, capacitación, técnico-profesional y transferencia de tecnologías para reparar, adaptar, desarrollar y fabricar elementos asistivos.
- c) Propiciar el desarrollo de actividades con participación activa de directivos, docentes y estudiantes de instituciones de formación técnico-profesional para promover y concientizar sobre el valor de la tecnología y sus aplicaciones específicas.
- d) Desarrollar otras actividades acordadas por ambas partes y que sean pertinentes a esta problemática.
- e) Promover la utilización de facilidades de financiamiento, provenientes de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados para el cumplimiento de las actividades del convenio.
- f) Estimular el intercambio de materiales, publicaciones y cualquier otro recurso que facilite la aplicación del convenio y que apunte a fortalecer la calidad de los resultados de las actividades que se realicen.

La importancia de este tipo de convenios radica en que las tecnologías adecuadas y accesibles permiten tener una mayor calidad de vida a las personas con discapacidad, posibilitando mejorar su independencia, comunicación, participación e integración social, pero además contempla la cooperación entre diferentes entidades con el fin de superar el inconveniente que supone el trabajo aislado en el campo de la investigación y el desarrollo.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Arturo M. Heredia.